



DECRETO ALCALDICIO N° 110.-

REF.: APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A HONORARIOS CELEBRADO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA Y DOÑA KAREN ALEJANDRA MUÑOZ MARDONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO Y COORDINADORA EN EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2021" DEL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL DE LOTA.

LOTA, 02 de Febrero de 2021

VISTOS.

Las facultades que me confiere Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N°19.880, de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Acuerdo de Subejecución celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Lota, con fecha 07 de marzo de 2017; la Resolución Exenta N°729/2017, de fecha 20 de marzo de 2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, por la cual "Aprueba Acuerdo de Subejecución entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la I. Municipalidad de Lota (E6833/2017); el Decreto Alcaldicio N°1190, de 28 de julio de 2017, que "Aprueba Acuerdo de Subejecución entre la Subdere y la I. Municipalidad de Lota"; el Decreto Alcaldicio N°1981, de 29 de noviembre de 2017, que "Aprueba Designación de Secplan como unidad encargada del PRBIPE"; el contrato de prestación de servicios profesionales a honorarios celebrado 12 de enero de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y doña Karen Alejandra Muñoz Mardones; la Ley N°21.053 de Presupuestos del sector público para el año 2021; la Resolución Exenta N° 8334/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, por la cual "Autoriza proyecto y dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Lota para su ejecución con cargo al Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática del presupuesto de esta Subsecretaría (E23755/2020); el Decreto Alcaldicio N° 1523, de 11 de diciembre de 2020, que Aprueba la ejecución del proyecto de asistencia técnica denominado "Fortalecimiento Municipal 2021", de la subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo"; el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Lota vigente para el año 2021; el ordinario N° 193, 29 de diciembre de 2020, de director de secplan a alcalde, solicita continuidad a los contratos de profesionales del programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota; memorándum N° 581, de fecha 31 de diciembre de 2020, de Sr Mauricio Gabriel Velásquez Valenzuela, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lota, Señalando dar curso a la contratación de las profesionales del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota; el ordinario N° 02, 11 de enero de 2021, de director de Secplan, solicita incluir en tabla la aprobación del concejo municipal al contrato honorarios por más 500 UTM de Doña Karen Alejandra Muñoz Mardones; certificado N° 4, 13 de enero de 2021, de secretario municipal que autoriza contrato por más de 500 UTM de Doña Karen Alejandra Muñoz Mardones, y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y en la demás normativa vigente.

CONSIDERANDO.

1. Que, el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación de este municipio, está efectuando una intervención en el sector Lota Alto de esta comuna, con el objetivo de implementar nuevos modelos de gestión para la revitalización del barrio y de su infraestructura patrimonial emblemática, lo cual permitirá mejorar las condiciones de habitabilidad y de entorno para la población residente, agregar valor a sus inmuebles patrimoniales y/o emblemáticos, incrementando su actividad comercial y cultural, y fomentando la participación de sus residentes en su revitalización.

2. Que, mediante memorándum N° 581, de fecha 31 de diciembre de 2020, de Sr Mauricio Gabriel Velásquez Valenzuela, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lota, Señalando dar curso a la contratación de las profesionales del Programa de Revitalización





de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota para el proyecto denominado "Fortalecimiento Municipal 2021", de acuerdo al ordinario N° 193 del 29 de diciembre de 2020.

3. Que, mediante Decreto alcaldicio N° 1523 de fecha 11 de diciembre de 2020, de la Ilustre Municipalidad de Lota, se autorizó la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento Municipal 2021" destinado a financiar a los profesionales que conforman el equipo de trabajo del programa de revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota.

4. Que, atendido lo expuesto precedentemente, con fecha 12 de enero de 2021, se procedió a suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota y doña Karen Alejandra Muñoz Mardones Arquitecta y coordinadora.

5. Que, mediante el certificado N° 04 de fecha 13 de enero de 2021, por tratarse de un contrato que supera las 500 UTM, paso por concejo municipal, siendo aprobado unanimidad de los concejales.

6. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la contratación de la referencia.

DECRETO.

1. **APRÚEBASE** el contrato de prestación de servicios profesionales a honorarios suscrito con fecha 12 de enero de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y doña **Karen Alejandra Muñoz Mardones**, cédula nacional de identidad [redacted], para la prestación de servicios profesionales como Arquitecto y Coordinadora en el proyecto denominado "Fortalecimiento Municipal 2021" para el programa de revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota, las partes acuerdan que el monto total del contrato es la suma única y total de \$ 25.851.849.- (Veinticinco millones ochocientos cincuenta y mil ochocientos cuarenta y nueve pesos), impuesto incluido. El honorario se pagará **una cuota de \$ 1.407.407.-** (Un millón cuatrocientos siete mil cuatrocientos siete) y **en once cuotas mensuales, iguales, y sucesivas de \$2.222.222.-** (Dos millones doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), impuesto incluido, contados desde el **12° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.**

2. **IMPÚTESE** el gasto respectivo, al presupuesto municipal vigente del año 2021, asignación N° 215-31-02-002-034-000.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MVV/GRS/kmm



MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



VºBº
DIRECCIÓN CONTROL
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Programa de Revitalización de Barrios.
- Portal web de transparencia.
- Archivo.

